nde Emanuel

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

2 THR H

Versión: 01 Original: 29/06/2017 Actualización: --/--/

Página 1 de 2

	identific	NSORCI	TUTO
	Sign	de COI	INST
78	X	naies	VUEL
1257	2	ndicio	MMA
	An	s inco	/0 EI
No.	90	Jajore	NUEL S.A.S., y/o EN
GARE	2	os del	L S.A
PA	0	e som	ANUE
	V/0	D: due	S EM
		MEK	E DEMENCIAS EMA
		FK	EMEN
	se?	amos:	DE D
	J. Co	ieciar	CONAL
	9	a(s), (ACIO
	0) firm	N OL
	X	estras	DI
	0 1	ni (nu	INS
	nen	e de n	N/o a
	SYF	a ai pi	CEL
	8	oarec	MNA
	tros:	mo al	A EM
	/noso	(s) ca	INIC

Nos de: Por Por Por partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. **TERCERO:** que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. **CUARTO:** a partir de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotà D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a intereses a la máxima tasa fijada para la mora. **QUINTO:** los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. **SEXTO:** que serán de nuestro cargo los mpuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será lenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o cantidad O por acreedor, Ē simplemente del año adelante monetarias en S.A.S de INFANILL por autorizada HABILITACION de este pagare, el día a la máxima **>** plazo: dastos: KEHABILITACION de mora: de al tenedor comercio.

Este hoy suscribe Se due CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO instrucciones, Joe Joe de carta Q Accid de y/o de conformidad 2000 acreedor, APOCT T por llenado Bogotá, D. C., yo. será Firma(s): pagaré

INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.

que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes OLITILISMI PE O/A Y HABILITACION) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCILO CLINALA EMPRANEL.

DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION (s)op nstrucciones: NACIONAL

adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL. Y/O AI INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y y hospital día, prioritaria hospitalización, consulta 1.El valor del capital será la suma total que por (D) INFANTILS A.S. NOLLYTHAN

quien ingreso con fecha Intereses de plazo:

Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.

LU Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no ancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que

Consumer of Consum

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04 Actualización: --/--/---Original: 29/06/2017 Página 2 Versión: 01 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Nombres Corner Logic Comez (c.c.: 2012-12-721-5-1011)
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derívar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales 8 y 5 de esta clásical.
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades núblicas que efercen funciones de vigilancia y control con el fin de que estas superioristas que existingual de la control con el fin de que estas superioristas que existingual de la control con el fin de que estas superioristas que existingual de la control con el fin de que estas superioristas que estas el fin de que estas superioristas que estas el fin de que estas el fin de control con el fin de que estas el fin de control con el fin de que estas el fin de control con el fin de control control con el fin de control control con el fin de control control control control con el fin de control control con el fin de control contr
 A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
Telefono(s):
Dirección:
Telefono(s): 321270120
60
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Todo re . Empresa empleadora: San 1905.
Estado Civil: SO 14CYC
ilen(es) va(n) a s